



RECTIFICACIÓN DE ERROR DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE JULIO DE 2016 DE LA GERENCIA DEL ÁREA SANITARIA IV, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, Y LAS PERSONAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE FEA EN EL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA Y NUTRICIÓN (03)

Advertido error en la Resolución de fecha 7 de julio de 2016, por la que se publica la relación de admitidos y excluidos, y las personas que formarán parte de la Comisión de Selección para la cobertura, con carácter interino, de una plaza de FEA en el Servicio de Endocrinología y Nutrición (03), y de conformidad con lo previsto en el artículo 105,2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en donde se dispone que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos; esta Gerencia haciendo uso de las funciones que le han resultado delegadas por la Dirección Gerencia del SESPA.

RESUELVE

Primera.- Rectificar el apartado primero de la Resolución de fecha 7 de julio de 2016 por la que se publica la relación de admitidos y excluidos, y las personas que formarán parte de la Comisión de Selección para la cobertura, con carácter interino, de una plaza de FEA en el Servicio de Endocrinología y Nutrición (03), en los siguientes términos:

Donde dice:

“Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han resultado **ADMITIDOS** los siguientes candidatos:

Nombre y apellidos	D.N.I.
Ares Blanco, Jessica	71894573 T
Díaz Naya, Lucia	71673547 G
Manjón Miguelez, Laura	71550640 D
Pujante Alarcón, Pedro	48397156 G
Rodríguez Caballero, M ^a Galiana	72000444 W



Debe decir:

“Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han resultado **ADMITIDOS** los siguientes candidatos:

Nombre y apellidos	D.N.I.
Ares Blanco, Jessica	71894573 T
Díaz Naya, Lucía	71673547 G
Manjón Miguelez, Laura	71550640 D
Pujante Alarcón, Pedro	48397156 G
Rodríguez Caballero, M ^a Galiana	72000444 W
Suárez Gutiérrez, Lorena	71439837 C

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud y Servicios Sanitarios, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y en el artículo 27.2 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, modificada por el artículo 5 de la Ley 6/2003, de 30 de diciembre, y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.

En Oviedo, a 8 de julio de 2016

EL GERENTE DEL ÁREA IV
PA (Res. 06-05-2013 Consejería de Sanidad)
EL DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA

Fdo.: José Fernández Díaz

